| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA<br>COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA | FORMA | INFORME DE ACTIVIDADES Y CUMPLIDO DE SATISFACCION | Código | A5-FO-04 |
| | ACTIVIDAD | EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE CONTRATOS | Versión | 01 |
| | PROCEDIMIENTO | GESTIÓN CONTRACTUAL | FECHA | 01/06/2026 |

| INFORMACION BASICA DEL CONTRATISTA | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Dependencia: | PARQUE NACIONAL NATURAL AMACAYACU | Pago No: | 5 | Total de Pagos | 10 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Nombre/Razón Social: | XERLINTON . ZAPATA ARCENTALES | Naturaleza: | PERSONA NATURAL | Identificacion: | 15879119 |
| Correo: | xerlintonzapata2017@gmail.com | Telefono de contacto: | | Extension: | |
| **INFORMACION DEL CONTRATO / CONVENIO** | | | | | |
| Contrato No.: | CD-DTAM-81-2026 | Periodo a pagar: | MAYO | Plazo de Ejecucion: | 30/11/2026 |
| Fecha de Iniciacion: | 16/01/2026 | No RP: | 5726 | Requiere Informe: | SI |
| Departamento: | Amazonas | Municipio: | Leticia | | |

## INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO O CONVENIO

| | |
|---|---|
| Valor Inicial: | 28.851.500,00 |
| Valor Adición: | 0,00 |
| Valor Reducción: | 0,00 |
| Valor Total: | 28.851.500,00 |
| Total Pagado: | 10.629.500,00 |
| Saldo: | 18.222.000,00 |
| Valor a pagar: | **3.037.000,00** |
| Menos este pago: | 15.185.000,00 |

## RUBROS

| ACTIVIDADES DE EJECUCIÓN | |
|---|---|
| OBJETO: | DM02-3202008-10-004 Prestar Servicios de apoyo a la gestión con plena autonomía técnica y administrativa al PNN Amacayacu, para fortalecer el proceso de coordinación de la función pública de la conservación entre el PNN Amacayacu y las comunidades al interior y en la zona de influencia del AP, en el marco de las EEM, conforme con la normatividad vigente y en el marco del Proyecto de Inversión "Conservación". |

| INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR | |
|---|---|
| OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES | ACCIONES |
| 1. Elaborar un plan de trabajo anual con desarrollo mensual de las actividades para el desarrollo de las obligaciones. | 1.1. Adjunto Plan de Trabajo Anual y Mes de Mayo, actividades realizadas de acuerdo las obligaciones. |
| 2. Apoyar las acciones que en el marco de los acuerdos políticos de compromisos formalizados con el resguardo de Mocagua y el Cabildo de San Martín de Amacayacu, contribuyan a fortalecer la coordinación de la función pública de la conservación entre las Autoridades Indígenas de esta comunidades y Parques Nacionales Naturales de Colombia. | 2.1. Se apoya en la reunión de equipo PNNAMA, en la planeación de la ruta metodológica de socialización del plan quinquenal en los avances que se ha tenido durante estos años de firma en el APC entre PNNC/PNNAMA y las autoridades de las comunidades de SMA y MG 2.2. Se apoya en la reunión de autoridades entre PNNAMA y las autoridades de MG y SMA en la revisión de la ruta metodológica de la socialización del plan quinquenal que se llevara a cabo la revisión el día 3 junio y presentarlo en día 4 en el comité directivo. 2.3. Se apoya en la reunión de equipo PNNAMA, en el sector matamata dando aclaraciones de la reunión de autoridades que se tuvo el día 27, dando claridades de la ruta metodológica que se tendrá en cuenta el día 3 de junio. |
| 3. Apoyar la Implementación de las acciones priorizadas que permitan finalizar el proceso de consulta previa del Plan de Manejo del AP con el resguardo Ticuna, cocama, Yagua de Puerto Nariño. | 3.1. A la fecha, no se han adelantado de las acciones priorizadas que permitan finalizar el proceso de consulta previa del Plan de Manejo del AP con el resguardo Ticuna, cocama, Yagua de Puerto Nariño. Esto se debe a que el equipo coordinación del resguardo Ticoya, están en coordinación administrativa en su sistema ejecutivo. En este sentido, se ha estado a la expectativa de coordinación para acordar el plan de trabajo para el desarrollo de las actividades y dar inicio a las actividades correspondientes, garantizando que la implementación se realice de manera articulada, planificada y conforme a los objetivos |

| | |
|---|---|
| | previstos en la implantación de la consulta previa del plan de manejo del PNNAMA. |
| 4. Acompañar el proceso de ordenamiento territorial en las comunidades de Macedonia, El Vergel y Zaragoza ubicadas en la zona de influencia del sector sur del PNN Amacayacu. | 4.1. En esta obligación se apoyó y acompaño al equipo de restauración en la reunión y organización de la metodología de la socialización, concertación y coordinación del plan de trabajo y la conformación de los grupos de apoyo, para la implementación de las acciones proyectadas en las comunidades de MAVEZA. 4.2. Se acompaña al equipo de EEM PNNAMA, y al profesional de patrimonio en reunión virtual y presencial en la organización del plan de trabajo, teniendo en cuenta los acuerdos de manejo de consulta y priorizando algunos acuerdo, que se iniciar a implementar. |
| 5. Apoyar en la recopilación de información que permita la elaboración de los informes técnicos y financieros de los planes de trabajo definidos en el marco del desarrollo de los acuerdos políticos de compromisos. | 5.1. Se apoya en una reunión virtual al equipo administrativo, en la verificación de los planes de trabajo anual, que se llevara en los convenios de este 2026, desde el fondo nacional y patrimonio, APC, Restauración, gobernanza en MOMAVEZA. 5.2. Se apoya en la socialización en la reunión de MAVEZA con el equipo PNNAMA, en los planes de inversión que se llevara en cada comunidad. |
| 6.Apoyar la implementación de los planes de trabajo (2026) aprobados en el marco de la implementación del GEF 8 Amazonia Viva. | A la fecha, no se han adelantado actividades específicas relacionadas con la implementación de los planes de trabajo (2026) en el marco del proyecto GEF 8 Amazonía Viva. Esto se debe a que el equipo del proyecto se encuentra actualmente en proceso de estructuración, ajuste y definición de los planes de trabajo, así como en la organización de las líneas de acción, cronogramas y responsabilidades operativas. En este sentido, se ha estado a la expectativa de la aprobación final y lineamientos técnicos para dar inicio a las actividades correspondientes, garantizando que la implementación se realice de manera articulada, planificada y conforme a los objetivos del proyecto. |
| 7. Realizar la transferencia documental digital o física relacionada con el objeto del contrato al área de gestión documental de la territorial. | 7.1. Esta obligación de acuerdo los avances de las obligaciones se ira organizando los documentos para la entrega en el ultimo periodo del año. |
| 8. Cumplir las demás obligaciones que le requiera el supervisor relacionadas con el objeto del contrato. | 8.1. Apoyo en la elaboración, orientación de los informes de los operarios y envió al klic para aprobación del supervisor, y realización de envió al secop ii, para su respectivo pago. 8.2. Se apoya al cabildo fiscal Fredy Sinarahua, en una reunión virtual con Cealdes, para una capacitación de temas de carbono para la comunidad de Mocagua. 8.3. Se apoya al jefe con la técnica de restauración en la consolidación de los datos restauración, acciones de restauración implementadas en las comunidades y los datos de mantenimientos de individuos. |

| RECIBIDO A SATISFACCIÓN |
|---|
| En calidad de supervisor del contrato / convenio anotado, manifiesto que el contratista cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con todas las obligaciones establecidas. Igualmente certifico que el Contratista dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social (conforme a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012, decreto 723 de 2013 y demás normas que regulen la materia), y cumplió con los aportes a salud y pensión y/o parafiscalidad aplicable. |

| OBSERVACIONES |
|---|
| Se aprueba informe mes mayo 2026 |

| AUTORIZACIÓN DE PAGO | | |
|---|---|---|
| **SUPERVISOR:** | ALEXANDER ALFONSO SEGURA | 79672176 |

compensar | miplanilla.com

# PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES



| DATOS DEL APORTANTE | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| TIPO | NÚMERO | NOMBRE APORTANTE | DIRECCIÓN | TELÉFONO | CORREO | EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD |
| CC | 15879119 | XERLINTON ZAPATA ARCENTALES | Comunidad de Mocagua | 5927124 | xerlintonzapata2017@gmail.com | |
| FORMA PRESENTACIÓN | CLASE APORTANTE | NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO | DEPARTAMENTO | CIUDAD / MUNICIPIO | | |
| ÚNICA | I – Independiente | | AMAZONAS | LETICIA | | NO |

| DATOS DE LA PLANILLA | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| PLANILLA ASOCIADA | FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO) | NÚMERO PLANILLA | FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO) | CANTIDAD EMPLEADOS | CANTIDAD UPC |
| | | 84817366 | 28/05/2026 | 1 | 0 |
| PERIODO SALUD | PERIODO PENSIÓN | TIPO PLANILLA | TOTAL NÓMINA | TOTAL A PAGAR | |
| 2026-05 | 2026-05 | I | $0 | $541.800 | |

## TOTALES POR SUBSISTEMAS

**TOTALES SALUD**

| Código EPS | Nombre | NIT | Cotización Obligatoria | UPC Adicional | Incapacidades | | Licencia Maternidad | | Días Mora | Valor Mora Cotización | Valor Mora UPC | Total a Pagar | No. Afiliados |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | No. Autorización | Valor | No. Autorización | Valor | | | | | |
| EPS005 | Sanitas EPS | 800251440-6 | 218.900 | 0 | | 0 | | 0 | 0 | 0 | 0 | 218.900 | 1 |

**TOTALES PENSIÓN**

| Código AFP | Nombre | NIT | Cotización Obligatoria | Aporte Voluntario Afiliado | Aporte Voluntario Aportante | Aporte FSP - Solidaridad | Aporte FSP - Subsistencia | Días Mora | Valor Mora Cotización | Valor Mora FSP | Total a Pagar | No. Afiliados |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 25-14 | Colpensiones | 900336004-7 | 280.200 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | 280.200 | 1 |

**TOTALES RIESGOS LABORALES**

| Código ARL | Nombre | NIT | Cotización Obligatoria | Incapacidades | | Aportes Otros Sistemas | Valor Neto Cotización | Días Mora | Valor Mora Cotización | Subtotal Cotización | No. Radicado Saldo a Favor | Valor Saldo a Favor | Fondo Solidaridad | Total a Pagar | No. Afiliados |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | No. Autorización | Valor | | | | | | | | | | |
| 14-23 | Positiva Seguros | 860011153-6 | 42.700 | | | | 42.700 | 0 | 0 | 42.700 | | | 427 | 42.700 | 1 |

**TOTALES CAJAS**

| Código CCF | Nombre | NIT | Valor Aporte | Días Mora | Valor Mora Aporte | Total a Pagar | No. Afiliados |
|---|---|---|---|---|---|---|---|

**TOTALES PARAFISCALES**

| Valor Aporte | Días Mora | Valor Mora Aporte | Total a Pagar | No. Afiliados |
|---|---|---|---|---|
| SENA | | | | |
| 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| ICBF | | | | |
| 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| ESAP | | | | |
| | | | | |
| MEN | | | | |
| | | | | |

**TOTALES POR SUBSISTEMA**

| Tipo Administradora | No. Administradoras Reportadas | Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora | Total a Pagar |
|---|---|---|---|
| Salud | 1 | 218.900 | 218.900 |
| Pensión | 1 | 280.200 | 280.200 |
| Riesgos Laborales | 1 | 42.700 | 42.700 |
| CCF | 0 | 0 | 0 |
| ESAP | 0 | 0 | 0 |
| ICBF | 0 | 0 | 0 |
| MEN | 0 | 0 | 0 |
| SENA | 0 | 0 | 0 |
| **TOTALES** | 3 | 541.800 | 541.800 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

# PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES



| DATOS DEL APORTANTE | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| TIPO | NÚMERO | NOMBRE APORTANTE | DIRECCIÓN | TELÉFONO | CORREO | EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD |
| CC | 15879119 | XERLINTON ZAPATA ARCENTALES | Comunidad de Mocagua | 5927124 | xerlintonzapata2017@gmail.com | |
| FORMA PRESENTACIÓN | CLASE APORTANTE | NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO | DEPARTAMENTO | CIUDAD / MUNICIPIO | | |
| ÚNICA | I – Independiente | | AMAZONAS | LETICIA | | NO |

| DATOS DE LA PLANILLA | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| PLANILLA ASOCIADA | FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO) | NÚMERO PLANILLA | FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO) | CANTIDAD EMPLEADOS | CANTIDAD UPC |
| | | 84817366 | 28/05/2026 | 1 | 0 |
| PERIODO SALUD | PERIODO PENSIÓN | TIPO PLANILLA | TOTAL NÓMINA | TOTAL A PAGAR | |
| 2026-05 | 2026-05 | I | $0 | $541.800 | |

## DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | | SALUD | | | | RIESGOS LABORALES | | | | | CCF | | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| No. | Tipo y Número de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Excarcelado | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Días | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Días | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Días | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Días | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC 15879119 | ZAPATA ARCENTALES XERLINTON | 59 | 0 | | | N | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 1.750.905 | 30 | 280.200 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 1.750.905 | 30 | 218.900 | 14-23 | 1.750.905 | 30 | 3 | 42.700 | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

# CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

## CERTIFICADO ORDINARIO
## No. 297095236

PIB
15:00:20

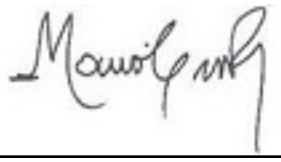

Bogotá DC, 30 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) XERLINTON ZAPATA ARCENTALES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 15879119:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**
**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

# LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

## CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 30 de mayo de 2026, a las 15:00:53, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| | |
|---|---|
| Tipo Documento | Cédula de Ciudadanía |
| No. Identificación | 15879119 |
| Código de Verificación | 15879119260530150053 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

**Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales**

**La Policía Nacional de Colombia informa:**
Que siendo las 03:01:14 PM horas del 30/05/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **15879119**
Apellidos y Nombres: **ZAPATA ARCENTALES XERLINTON**

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 30/05/2026 03:01:42 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **15879119** y Nombre: **XERLINTON ZAPATA ARCENTALES.**

## NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **141193768** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

Bogotá, D.C.

FECHA: 20-01-2026

PARA: **ALEXANDER ALFONSO SEGURA**
Supervisor

DE: **JENNY PAULINE CUETO GOMEZ**
Directora Territorial Amazonia

ASUNTO: Notificación de Supervisión Contrato Prestación de Servicios Profesionales o de apoyo a la gestión.

Cordial saludo,

Con el fin de lograr el cabal cumplimiento de los fines estatales y la idónea y oportuna ejecución del contrato Prestación de Servicios Profesionales o de apoyo a la gestión o cualquier otro tipo de contrato que se relaciona a continuación, atentamente le comunico que usted ha sido designado como supervisor del mismo y deberá ejercer las funciones que en calidad de tal le competen.

En atención a lo anterior, a continuación, se relacionan los datos generales del contrato:

Contrato Prestación de Servicios Profesionales o de apoyo a la gestión
**Contrato: CD-DTAM-081-2026**
**XERLINTON ZAPATA ARCENTALES**
Registro Presupuestal No.5726 Fecha de RP: 16-01-2026
Fecha Inicio de Cobertura ARL: 15-01-2026
Fecha de aprobación póliza en Secop II: No Requiere

Objeto: **DM02-3202008-10-004** Prestar Servicios de apoyo a la gestión con plena autonomía técnica y administrativa al PNN Amacayacu, para fortalecer el proceso de coordinación de la función pública de la conservación entre el PNN Amacayacu y las comunidades al interior y en la zona de influencia del AP, en el marco de las EEM, conforme con la normatividad vigente y en el marco del Proyecto de Inversión "Conservación".


**DIRECCIÓN TERRITORIAL AMAZONIA**
Dirección: Calle 12 C No. 8 – 79 Piso 2, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (601) 6530260
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722

Nota: Por favor tener en cuenta que la fecha que da inicio a la ejecución del Contrato Prestación de Servicios Profesionales o de apoyo a la gestión a supervisar, es la última que ocurra entre los requisitos de ejecución del contrato.

La principal obligación del SUPERVISOR es la de velar por la correcta ejecución del contrato, lo cual implica que éste se realice de acuerdo con los parámetros que el objeto contractual exige. Igualmente, debe servir de canal de comunicación entre el contratista y la unidad de parques, para lo cual debe mantener informada a la Coordinación Administrativa y Financiera DTAM sobre cualquier anomalía que repercuta de manera directa en la ejecución del presente contrato, con el fin de tomar las medidas del caso de manera oportuna. El SUPERVISOR será responsable civil, penal y disciplinariamente, por los hechos, acciones y omisiones que le fueron imputables en los términos señalados por el artículo 51 de la Ley 80 de 1993.

Con el fin de cumplir con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 797 de 2003, el SUPERVISOR y/o INTERVENTOR deberá verificar para efectos del pago, que el contratista haya pagado a la EPS, Fondos de Pensiones y aportes parafiscales de los trabajadores que utilice en la ejecución contractual y sus respectivos aportes parafiscales, por ende certificar en la misma que el contratista se encuentra a paz y salvo en sus mensualidades y las demás que indique el manual de contratación adoptado por la entidad. Finalmente, se le recuerda que, debe expedir las constancias de cumplimiento y/o recibido a satisfacción respectivo, con el fin de tramitar el pago correspondiente a favor del contratista.

De acuerdo a las obligaciones de los supervisores establecidas en la Guía de Supervisión e Interventoría A5-GU-01, donde se estipula como una de ellas: “Proyectar el acta de liquidación, con los soportes e informes que den cuenta de la ejecución integral del contrato o convenio y remitir toda la documentación generada durante la ejecución y etapa poscontractual al Grupo de Contratos para la respectiva custodia del expediente”.

Cordialmente,

Jenny Pauline Cueto Gomez

Firmado digitalmente por Jenny Pauline Cueto Gomez

**JENNY PAULINE CUETO GOMEZ**
Directora Territorial Amazonia

**Elaboró:**
Arnoldo Jimenez Marín
Contratos.



**DIRECCIÓN TERRITORIAL AMAZONIA**
Dirección: Calle 12 C No. 8 – 79 Piso 2, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (601) 6530260
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722